



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de Servicios de Dr.
Andrés Cruz Barrientos /**

DECRETO EXENTO N° 3824,

ValLENar,

VISTOS


- La necesidad de contar con apoyo de Médico en Centro de Salud Familiar Baquedano.
- Memorandum N°182 de fecha 11 de Julio 2011 de Directora CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Médico en CESFAM Baquedano, durante el mes de Junio 2011:
- Don Andrés Cruz Barrientos RUN 15.383.642-6
2. El monto a pagar será de \$ 63.000.- (sesenta y tres mil pesos), correspondiente a 6 horas.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Se dicta con esta fecha para regularizar trámite de rigor no efectuado en su oportunidad.
5. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Carpeta de Funcionario
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah

Personal - Remuneraciones
Plaza N° 16 Depto. 12 - Fono Fax 51.611320 / Anexo 325 - 275